

Resolución	Expediente	Acta N°
0828/2020	10651/020	2020/0014

VISTO: la Resolución de Directorio N° 0654/2020 de fecha 18 de marzo de 2020;

RESULTANDO: que por dicho Acto Administrativo se dispuso modificar los artículos 32, 64, 128, 136, 148, 149, 150, 159, 160, 161, 182, 183, 185, 206, del texto del Reglamento de Procedimiento Administrativo (RPA), aprobado por Resolución N° 0046/2018 de fecha 03 de enero de 2018;

CONSIDERANDO: I) que al momento de adoptar dicha Resolución, se padeció error al incluir el Numeral 2°) a fin de incorporar el procedimiento disciplinario aplicable al funcionariado en régimen de provisorio, inserto en el Reglamento de Ingresos a INAU, aprobado por Resolución N° 2266/2018 del 06 de agosto de 2018, debido a que ello estaría contemplado en la nueva redacción que se le dará al Artículo 160;

II) que a fin de subsanar el error acaecido, se entiende pertinente dejar sin efecto la referida Resolución y adoptar un nuevo acto administrativo tendiente a realizar los ajustes necesarios, contemplando las sugerencias de los distintos actores institucionales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido Ley 15.977 del 14 de setiembre de 1988;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY


RESUELVE:

1°) DÉJASE sin efecto la Resolución N° 0654/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, por la cual se dispuso modificar los artículos 32, 64, 128, 136, 148, 149, 150, 159, 160, 161, 182, 183, 185, 206, del Reglamento de Procedimiento Administrativo de INAU aprobado por Resolución N° 0046/2018 de fecha 03 de enero de 2018.

2°) COMUNÍQUESE a la División Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los servicios de capital e interior, hecho, **pase** a la División Jurídica Notarial para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

NI

Fecha Acta: 25/03/2020 - Numero Acta: 2020/0014


A.S. Dardo Rodríguez
DIRECTOR
INAU


Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU